



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2007.

En Guadalajara, a veintinueve de junio de dos mil siete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María José Agudo Calvo, D^a María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Jesús Alique López, D^a María Soledad Herrero Sainz-Rozas, D. Eusebio Robles González, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D^a María Elena Martín Ruiz, D. Daniel Jiménez Díaz y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2007.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 16 de junio de 2007 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Elecciones y Constitución del Ayuntamiento.

DACIÓN DE CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales da cuenta de la constitución de los siguientes Grupos Municipales, de sus integrantes y Portavoces:

— Grupo Popular:

Integrado por D. Antonio Román Jasanada, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María José Agudo Calvo, D^a María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor y D. Daniel Martínez Batanero, siendo su Portavoz D. Juan Antonio de las Heras Muela.

— Grupo Municipal PSOE:

Integrado por D. Jesús Alique López, D^a María Soledad Herrero Sainz-Rozas, D. Eusebio Robles González, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D^a María Elena Martín Ruiz y D. Daniel Jiménez Díaz, siendo su Portavoz Titular D. Jesús Alique López y Portavoz Suplente D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro.

— Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha:

Integrado por D. José Luis Maximiliano Romo y Portavoz del mismo.

La asignación a los Grupos Políticos será la recogida en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2007 de nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Antonio de las Heras Muela.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Jaime Carnicero de la Cámara.
- Tercer Teniente de Alcalde: D^a Ana Cristina Guarinos López.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2007 de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. Juan Antonio de las Heras Muela
- D. Jaime Carnicero de la Cámara
- D^a Ana Cristina Guarinos López
- D^a Encarnación Jiménez Mínguez
- D. Lorenzo Robisco Pascual
- D^a M^a José Agudo Calvo
- D^a M^a Carmen Heredia Martínez
- D. Alfonso Esteban Señor

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2007, rectificado por Decreto de 27 de junio de 2007 de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local:

1.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

2.- La concesión de licencias de obra mayor.

3.- La declaración administrativa de ruina de los edificios a que se refiere el artículo 139 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

4.- Las órdenes de demolición de las obras no legalizables a que se refieren los artículos 178, 179 y 182 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

5.- Las órdenes de adopción de medidas correctoras y de clausura de establecimientos.

6.- Los contratos regulados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que sean competencia de esta Alcaldía, siempre que su cuantía exceda de 60.101'21 euros en los de obras y de 30.050'61 euros en todos los demás.

7.- La resolución de expedientes relativos a ocupación de la vía pública con quioscos.

8.- Las resoluciones sobre organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento.

9.- La aprobación de la oferta de empleo público y de las bases de las pruebas para la selección del personal funcionario o fijo laboral.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.

El Ilmo. Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2007, delegación de atribuciones en los siguientes Concejales Delegados:

— D. Juan Antonio de las Heras Muela como Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda (Planeamiento y Gestión Urbanística, Disciplina Urbanística y Licencias), de Patrimonio (Patrimonio Municipal, Patrimonio Municipal del Suelo y Patrimonio Histórico-Artístico) y de Contratación y Compras.

— D. Jaime Carnicero de la Cámara como Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructura (Proyectos, Obras Municipales y Licencias de Ocupación de Vía Pública), de Fiestas y de Juventud

— D^a Ana Cristina Guarinos López como Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Educación.

— D^a Encarnación Jiménez Mínguez como Concejal Delegada de Personal, Promoción Económica y Comercio (Asuntos Jurídicos, Personal, Registro, Comercio, Relaciones con las pequeñas y medianas empresas, Empleo y Mercado).

— D. Lorenzo Robisco Pacual como Concejal Delegado de Medio Ambiente (Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Depuradora de Aguas, Parques y Zonas Verdes, Zoo Municipal, Desinfección, Desinsectación y Desratización) y de Asuntos Taurinos.

— D^a M^a José Agudo Calvo como Concejal Delegada de Tráfico, Movilidad y Seguridad (Tráfico, Policía, Protección Civil, Servicio de Extinción de Incendios y Transporte Público).

— D^a M^a Carmen Heredia Martínez como Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social (Mayores, Discapacitados, Cooperación al Desarrollo, Inmigración, Infancia, Sanidad, Consumo e Igualdad de Oportunidades).

— D. Eladio Freijo Muñoz como Concejal Delegado de Deportes.

— D. Mariano Castillo García como Concejal Delegado de Servicios Públicos Municipales (Brigadas de Obras —Agua, Saneamiento, Alumbrado y Pavimentaciones—, Mantenimiento de Colegios y Edificios Públicos, Cementerio y Matadero), y de Barrios Anexionados.

— D^a Isabel Nogueroles Viñes como Concejal Delegada de Cultura y Turismo.

— . Alfonso Esteban Señor como Concejal Delegado Economía y Hacienda (Intervención, Tesorería, Recaudación y Rentas).

— D. Daniel Martínez Batanero como Concejal Delegado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Informática-Mecanización).

RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda la celebración de sesiones ordinarias del Pleno el último viernes de cada mes o el viernes siguiente cuando la primera fecha sea anterior al día 25 del mes.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde y al amparo del artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.
- Contratación y Patrimonio.
- Asuntos Generales y Personal.
- Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente.
- Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico.

Segundo.- Determinar la composición de las mismas con la siguiente proporcionalidad: 5 miembros del Grupo Popular, 3 miembros del Grupo Municipal PSOE y 1 miembro del Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha.

Así mismo la Corporación queda enterada de la adscripción concreta a cada Comisión en representación de cada Grupo Político Municipal como titulares, siendo suplentes el resto de Concejales de cada Grupo, como sigue:

— *Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas:*

- D. Antonio Román Jasanada
- D. Alfonso Esteban Señor
- D. Juan Antonio de las Heras Muela
- D^a Encarnación Jiménez Mínguez
- D^a Carmen Heredia Martínez

D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro
D. Eusebio Robles González
D. Luis Sevillano Conejo
D. José Luis Maximiliano Romo

— *Comisión de Contratación y Patrimonio:*

D. Antonio Román Jasanada
D. Juan Antonio de las Heras Muela
D^a Isabel Nogueroles Viñes
D. Eladio Freijo Muñoz
D. Alfonso Esteban Señor
D^a Marina Isabel Alba Pardo
D. Luis Sevillano Conejo
D^a Elena Martín Ruiz
D. José Luis Maximiliano Romo

— *Comisión de Asuntos Generales y Personal:*

D. Antonio Román Jasanada
D^a Encarnación Jiménez Mínguez
D. Daniel Martínez Batanero
D^a Ana Cristina Guarinos López
D^a Isabel Nogueroles Viñes
D^a Ángela Ambite Cifuentes
D. José María Alonso Llorente
D. Daniel Jiménez Díaz
D. José Luis Maximiliano Romo

— *Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente:*

D. Antonio Román Jasanada
D. Juan Antonio de las Heras Muela
D. Jaime Carnicero de la Cámara
D. Lorenzo Robisco Pascual
D^a Encarnación Jiménez Mínguez
D^a Marina Isabel Alba Pardo
D. Jesús Alique López
D. Daniel Jiménez Díaz
D. José Luis Maximiliano Romo

— *Comisión de Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico:*

D. Antonio Román Jasanada
D. Jaime Carnicero de la Cámara
D^a M^a José Agudo Calvo
D^a Carmen Heredia Martínez
D. Mariano Castillo García
D^a Ángela Ambite Cifuentes
D. Daniel Jiménez Díaz
D. José María Alonso Llorente

D. José Luis Maximiliano Romo

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

A propuesta de los distintos Grupos Políticos Municipales, la Corporación con el quórum reflejado respecto de cada órgano colegiado, acuerda establecer el siguiente número de representantes por cada Grupo en los siguientes órganos colegiados:

Primero.- Por unanimidad de los miembros asistentes:

— Patronato Deportivo Municipal: 3 representantes del Grupo Popular, que así mismo designará Arquitecto, Médico y Licenciado en Educación Física, 2 representantes del Grupo municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha.

— Patronato Municipal de Cultura: 3 representantes del Grupo Popular, 2 representantes del Grupo municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha.

— Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo: 3 representantes del Grupo Popular, 3 representantes del Grupo municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha.

— Mesa General de Negociación: 4 representantes del Grupo Popular, 2 representantes del Grupo municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha.

— Comisión Mixta Paritaria: 2 representantes del Grupo Popular, 1 representante del Grupo municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha.

— Comisión de Reclamantes del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Pública: 1 representante del Grupo Popular, 1 representante del Grupo municipal PSOE y 1 representante del Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Mancomunidad de Aguas del Sorbe:

Tras ser rechazada por 1 voto a favor 13 en contra y 11 abstenciones la propuesta de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha y por 11 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención, la propuesta del Grupo Municipal PSOE, la Corporación por mayoría de 13 votos a favor y 12 en contra, acuerda aceptar la propuesta del Grupo Popular de designación de 3 representantes del Grupo Popular.

Tercero.- Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña:

Tras ser rechazada por 11 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención, la propuesta del Grupo Municipal PSOE, la Corporación por mayoría

de 13 votos a favor y 12 en contra, acuerda aceptar la propuesta del Grupo Popular de designación de 1 representante del Grupo Popular.

Cuarto.- Fundación Guadalajara Ciudad de Congresos:

Tras ser rechazada por 11 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención, la propuesta del Grupo Municipal PSOE, la Corporación por mayoría de 13 votos a favor y 12 en contra, acuerda aceptar la propuesta del Grupo Popular de designación de 1 representante del Grupo Popular.

Quinto.- Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Guadalajara Nuestra Señora de la Antigua:

Tras ser rechazada por 11 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención, la propuesta del Grupo Municipal PSOE, la Corporación por mayoría de 13 votos a favor y 12 en contra, acuerda aceptar la propuesta del Grupo Popular de designación de 2 representantes del Grupo Popular.

Sexto.- Entidad de Conservación del Clavín:

Tras ser rechazada por 11 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención, la propuesta del Grupo Municipal PSOE, la Corporación por mayoría de 13 votos a favor y 12 en contra, acuerda aceptar la propuesta del Grupo Popular de designación de 1 representante del Grupo Popular.

Séptimo.- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja:

Tras ser rechazada por 11 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención, la propuesta del Grupo Municipal PSOE, la Corporación por mayoría de 13 votos a favor y 12 en contra, acuerda aceptar la propuesta del Grupo Popular de designación de 1 representante del Grupo Popular.

Octavo.- Consorcios de Residuos Sólidos Urbanos:

Tras ser rechazada la propuesta de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha por 1 voto a favor, 13 en contra y 11 abstenciones, la Corporación por mayoría de 24 votos a favor y uno en contra, acuerda aceptar las propuestas del Grupo Popular y Grupo Municipal PSOE de designación de 3 representantes del Grupo Popular y 1 del Grupo Municipal PSOE.

Tras los anteriores acuerdos la Corporación acuerda adscribir a los siguientes representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

Primero.- Patronato Deportivo Municipal:

Por unanimidad de los miembros asistentes:

D. Jaime Carnicero de la Cámara

D. Francisco González Gálvez

D. Armengol Engonga García

D. José Alfonso Montes Esteban
D. Carlos Sanz Cubillo
D. Eugenio Muñoz Cabrera, como titular y D. José Luis Maximiliano Romo, como suplente.
D. José Luis Condado Ayuso, en su calidad de Arquitecto,
D. José Laría Ochaíta, en su calidad de Médico,
D. Jesús García Palafox, en su calidad de Licenciado en Educación Física.

Segundo.- Patronato Municipal de Cultura:

Por unanimidad de los miembros asistentes:

D. Juan Antonio Pérez Borda
D. Francisco Javier Borobia Vegas
D. Francisco González Gálvez
D. Eusebio Robles González
D. Ricardo Gil Benito
D. Antonio Redondo Tejedor, como titular y D. José Luis Maximiliano Romo como suplente.

Tercero.- Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo:

Por unanimidad de los miembros asistentes y siendo suplentes por su Grupo el resto de Concejales del Grupo Municipal PSOE:

D^a Carmen Heredia Martínez
D. Juan Antonio de las Heras Muela
D^a Ana Cristina Guarinos López
D^a M^a Soledad Herrero Saniz-Rozas
D^a Ángela Ambite Cifuentes
D. Eusebio Robles González
D^a Elena Loaisa Oteiza, como titular y D. José Luis Maximiliano Romo, como suplente.

Cuarto.- Mesa General de Negociación:

Por unanimidad de los miembros asistentes y siendo suplentes por su Grupo el resto de Concejales del Grupo Municipal PSOE:

D^a Encarnación Jiménez Mínguez
D^a M^a José Agudo Calvo
D. Daniel Martínez Batanero
D^a Carmen Heredia Martínez
D^a Ángela Ambite Cifuentes
D. Luis Sevillano Conejo
D. José Luis Maximiliano Romo

Quinto.- Comisión Mixta Paritaria:

Por unanimidad de los miembros asistentes:

D^a Encarnación Jiménez Mínguez
D^a M^a José Agudo Calvo
D^a Ángela Ambite Cifuentes

D. José Luis Maximiliano Romo

Sexto.- Comisión de Reclamantes del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Pública.

Por unanimidad de los miembros asistentes y siendo suplentes por su Grupo el resto de Concejales del Grupo Municipal PSOE:

D. Jaime Carnicero de la Cámara

D^a Marina Isabel Alba Pardo

D. José Luis Maximiliano Romo como titular y D. Antonio Redondo Tejedor como suplente.

Séptimo.- Mancomunidad de Aguas del Sorbe:

Por mayoría de 13 votos a favor y 12 en contra:

D. Jaime Carnicero de la Cámara

D. Lorenzo Robisco Pascual y

D^a Carmen Heredia Martínez

Octavo.- Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña:

Por mayoría de 13 votos a favor y 12 en contra:

D. Lorenzo Robisco Pascual.

Noveno.- Fundación Guadalajara Ciudad de Congresos:

Por mayoría de 13 votos a favor y 12 en contra:

D^a Encarnación Jiménez Mínguez

D^a Isabel Nogueroles Viñes.

Décimo.- Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Guadalajara Nuestra Señora de la Antigua:

Por mayoría de 13 votos a favor y 12 en contra:

D. Mariano Castillo García

D. Eladio Freijo Muñoz.

Decimoprimero.- Entidad de Conservación El Clavín:

Por mayoría de 13 votos a favor y 12 en contra:

D. Mariano Castillo García.

Decimosegundo.- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja:

Por mayoría de 13 votos a favor y 12 en contra:

D. Juan Antonio de las Heras Muela

Decimotercero.- Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos:

Por 24 votos a favor y 1 abstención D. Luis Sevillano Conejo y por 13 votos a favor, 1 en contra y 11 abstenciones D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Mariano Castillo García y D^a M^a José Agudo Calvo.

DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ASISTENCIAS.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, al amparo del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Determinar el número y retribuciones de miembros de la Corporación que desempeñarán el cargo de Concejales en régimen de dedicación exclusiva.

1.- Ocho Concejales del Grupo Popular, adscritos al Equipo de Gobierno.

2.- El Grupo Popular podrá nombrar en régimen de dedicación exclusiva dos Concejales.

3.- El Grupo Municipal PSOE podrá nombrar en régimen de dedicación exclusiva dos Concejales.

4.- El Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha podrá nombrar en régimen de dedicación exclusiva un Concejales.

5.- Las retribuciones de los Concejales en régimen de dedicación exclusiva serán las equivalentes al 80% de las retribuciones de un Viceconsejero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Los Concejales que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva percibirán una dieta por asistencias a Pleno o Comisión de 65 euros, sin que en ningún caso pueda percibirse más de una dieta diaria.

Tercero.- Incoar el oportuno expediente de modificación de crédito para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, explica el voto de su Grupo manifestando que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, aunque se designan en régimen de dedicación exclusiva tres Concejales más del Equipo de Gobierno respecto del anterior Equipo, pareciéndole bien a su Grupo que el propio Alcalde, dado el volumen de trabajo que pesa sobre la Alcaldía de una ciudad en constante crecimiento, ejerciera el cargo en régimen de dedicación exclusiva y anuncia una oposición constructiva, responsable y en positivo por parte del Grupo Municipal PSOE, pudiendo el Equipo de Gobierno contar con la colaboración de su Grupo

DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, al amparo del artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual:

1.- Al servicio de la Alcaldía existirán tres plazas, dos con retribuciones equivalentes a Técnico Superior y otra equivalente a Administrativo de Administración General.

2.- Al servicio de la Primera Tenencia de Alcaldía existirán dos plazas, una con retribuciones equivalentes a Técnico Superior y otra equivalente a Administrativo de Administración General.

3.- Al servicio de cada uno de los Grupos Políticos Popular, PSOE e Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha existirá una plaza de personal eventual con retribución equivalente a Técnico Superior, pudiendo cada Grupo y a su conveniencia sustituir al Técnico Superior por un Concejal con dedicación exclusiva con la retribución equivalente a la de Técnico Superior.

4.- Al Servicio de los Grupos Políticos Popular y PSOE existirán dos plazas de personal eventual con retribución equivalente a Administrativo de Administración General. Al servicio del Grupo Político de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha existirá una plaza de personal eventual con retribución equivalente a Administrativo de Administración General.

Segundo.- Incoar el oportuno expediente de modificación de crédito para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.
